

Radicado No. 6297507

Popayán, 11-09-2019

Señor (a)

RUBEN DARIO HOYOS.

Cédula: 76100113

DIR VDA PIEDRA CHIQUITA

Teléfono: 3219479737

Producto: 248842764 RUTA: 19026512020;5120300108

TIMBÍO, CAUCA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 6297507 expedido 30 de agosto de 2019.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 6297507 expedido 30 de agosto de 2019, en un (1) folio.

Cordialmente,



MARÍA ALEJANDRA ERAZO VILLAQUIRÁN

Coordinador Servicio al cliente

CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: HEEB

Solicitud: 6297507

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P

PA DE RAD No. DE SOLICITUD: 6297507 FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 22-08-2019 11:10:45
PETICIONARIO: RUBEN DARIO HOYOS CÉDULA: 76100113
PRODUCTO SERVICIO: 248842764 MUNICIPIO: 19807 - TIMBÍO
DIRECCIÓN DEL PREDIO: DIR VDA PIEDRA CHIQUITA -248842764
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: DIR VDA PIEDRA CHIQUITA -248842764-TIMBÍO
TELÉFONO: 3219479737
CORREO ELECTRÓNICO:

NO SUMINISTRA

CAUSAL:

ANEXOS:

FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN SOLICITUD NO SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: USUARIO RECLAMA POR CONSUMO COBRO PROMEDIO DE SU FACTURA DEL MES DE AGOSTO-2019

FECHA DE RESPUESTA: 30-08-2019

DECISIÓN: EN RESPUESTA A SU SOLICITUD NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE SE ORDENARON PRUEBAS EN CAMPO CON EL OBJETO DE PODER RESOLVER SU RECLAMACIÓN, PARA LO CUAL SE REALIZÓ LA ORDEN DE TRABAJO NO. 7688181 DEL 30-08-2019, DONDE EN VISITA TÉCNICA SE ENCONTRÓ SERVICIO NORMALIZADO CON MEDIDOR ELECTRÓNICO EN MAL ESTADO NO PULSA MEDIDOR CON CARGA INSTALADA ACOMETIDA CONCÉNTRICA DESCOLGADA SE PROCEDE A CAMBIAR EL MEDIDOR Y ADECUAR LA ACOMETIDA DEJANDO SERVICIO EN NORMAL FUNCIONAMIENTO SE ANEXA REGISTRO FOTOGRÁFICO 951-980 USUARIO FIRMA CONFORME NOTA SE INSTALA SOLO UN CONECTOR TIPO 6 DEBIDO A QUE HAY DOS LINEAS DE DOS LINEAS DE CARGA QUE ENTRAN AL PREDIO ADEMÁS UNA DE ELLAS SE ENCUENTRA MUY, POR LO TANTO NO SE PUEDE REALIZAR AJUSTE ALGUNO AL CONSUMO LIQUIDADO OBJETO DE LA RECLAMACIÓN, POR LO ANTES MENCIONADO Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 146 DE LA LEY 142 DE 1994: CUANDO, SIN ACCIÓN U OMISIÓN DE LAS PARTES, DURANTE UN PERÍODO NO SEA POSIBLE MEDIR RAZONABLEMENTE CON INSTRUMENTOS LOS CONSUMOS, SU VALOR PODRÁ ESTABLECERSE, SEGÚN DISPONGAN LOS CONTRATOS UNIFORMES, CON BASE EN LOS CONSUMOS PROMEDIOS DE OTROS PERÍODOS DEL MISMO SUSCRIPTOR O USUARIO, O CON BASE EN LOS CONSUMOS PROMEDIOS DE SUSCRIPTORES O USUARIOS QUE ESTÉN EN CIRCUNSTANCIAS SIMILARES, O CON BASE EN AFOROS INDIVIDUALES. DE ACUERDO A LO ANTERIOR SE RATIFICA EL VALOR DE LA FACTURA QUE A LA FECHA ASCIENDE A \$ 38.600

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

Funcionario responsable:
SANDRA PATRICIA REALPE MEDINA
Auxiliar Integral

El Notificado:

Cédula de ciudadanía:

FR-843-v02
12/12/2017

Nombre del Cliente: [Nombre]

COMPANIA ENERGIA

Identificación del Cliente: [ID]

Nº DE SOLICITUD: 6293113
PETICIONARIO: ALMENA DE ALI ALLENZA
PRODUCTO/SERVICIO: 4909120
DIRECCIÓN DEL PRECIO: 4909120
DIRECCIÓN DE CARGA: 4909120
TELÉFONO: 4909120
CORREO ELECTRÓNICO:
Nº SUMINISTRO:
CAUSAL:

Fecha de Solicitud: [Fecha]

FACTURACIÓN: [Facturación] - VIGENCIA: [Vigencia] - RELACIÓN: [Relación]
SOLICITUD

Asunto: [Asunto]

DETALLE DE LA SOLICITUD: [Detalle]

Fecha de Respuesta: [Fecha]

FECHA DE RESPUESTA: 02-09-2010

Descripción del problema o solicitud:

DESCRIPCIÓN: EN RESPUESTA A SU SOLICITUD NOS PERMITIRIA LAS SIGUIENTES MEDIDAS: [Medidas]

Medidas solicitadas:

CONDICIONES DE LA CARGA AL 08/09/2010, ES DE 475 A M [Condiciones]

Detalle de la carga y condiciones de uso:

DEBERIA DEBERIA REALIZARSE A SU MEDIDA, POR LO TANTO NO ES PROCEDENTE REALIZAR AJL [Detalle]

Nota: Este formulario es propiedad de la Compañía de Servicios S.A. y debe ser devuelto a la Oficina de Recepción de Solicitud...